



**Consejo de Seguridad**

PROVISIONAL

S/PV.2935

13 de agosto de 1990

ESPAÑOL

**ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2935a. SESION**

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el lunes 13 de agosto de 1990, a las 15.30 horas

**Presidente:** Sr. MUNTEANU

(Rumania)

**Miembros:** Canadá  
Colombia  
Côte d'Ivoire  
Cuba  
China  
Estados Unidos de América  
Etiopía  
Finlandia  
Francia  
Malasia  
Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Yemen  
Zaire

Sr. FORTIER  
Sra. CASTAÑO  
Sr. ANET  
Sr. ALARCON DE QUESADA  
Sr. YU Mengjia  
Sr. WATSON  
Sr. TADESSE  
Sra. RASI  
Sr. DELON  
Sr. KUSHAIRI  
  
Sr. RICHARDSON  
  
Sr. BYKOV  
Sr. BASALAMAH  
Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.00 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN (S/21486)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad procederá ahora al examen del tema que figura en el orden del día.

En una carta, de fecha 10 de agosto de 1990, dirigida al Secretario General, el Jefe de Gobierno del Principado de Liechtenstein presentó la solicitud de admisión de su país como Miembro de las Naciones Unidas. Esa carta ha sido distribuida como documento S/21486. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, a menos que el Consejo disponga lo contrario, el Presidente del Consejo de Seguridad remitirá las solicitudes de admisión al Comité de Admisión de Nuevos Miembros. Por consiguiente, a menos que escuche una propuesta en sentido contrario, remitiré la solicitud del Principado de Liechtenstein al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para su examen e informe.

La última frase del artículo 59 estipula que el Comité transmitirá sus conclusiones al Consejo por lo menos 35 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Además, el cuarto párrafo del artículo 60 estipula que el Consejo de Seguridad, después de haber recibido la solicitud, deberá presentar su recomendación cuando menos 25 días antes de la apertura de un período de sesiones de la Asamblea General, a fin de asegurar su examen en ese período de sesiones.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

En vista de que el cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General está fijado para comenzar el 18 de septiembre, y teniendo presente los límites del tiempo, propongo que el Comité de Admisión de Nuevos Miembros se reúna mañana, 14 de agosto, a las 10.30 horas, en la Sala de Conferencias 8, a fin de examinar la solicitud presentada por el Principado de Liechtenstein y preparar el informe del Comité al Consejo.

Propongo además que el Consejo de Seguridad se reúna nuevamente mañana a las 15.30 horas para examinar el informe del Comité y tomar una decisión al respecto.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.